

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.339 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.339 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Felipe Hernández Ortega; como denunciada, doña Raquel Losa Jiménez, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicado, el establecimiento comercial “C & A”, centro comercial “Islazul”.

Debo condenar y condeno a doña Raquel Losa Jiménez, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días a cuota diaria de cinco euros, lo que totaliza la cantidad de 200 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel Losa Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/601/12)